Para despachos de oficio de m f s.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

1686

Decreto sobre las fianzas del señor governador y so bre que se quenten los libros capitulares en el archivo del ayuntamiento y otras cosas al caso [illegible]

En la villa de Almansa en [illegible] de
[illegible] dias del mes de março
de mill y seiscientos y ochenta y seis
años los señores don Fernando Fran[cis]co
[illegible] alcaldes ordinarios de
[illegible] don
[illegible]
regidor [illegible] alguacil
mayor [illegible] = don Manuel
de [illegible] alferez mayor = don Lorenzo
[illegible] don [illegible] alguacil mayor =
Juan Blazquez [illegible] Padilla = don Joseph
[illegible] Bordejes [illegible] Ruiz = don Juan
[illegible] = don Juan Fernandez Navarro
Bordejes [illegible] juntos en su ayuntamiento
[illegible] Tomas Caro
[illegible] escribano
[illegible] = don
[illegible]
[illegible] libros capitulares que hacen
papeles [illegible] que deben dar a [illegible]
[illegible] Almansa que [illegible]
Juan Lopez de Cervantes [illegible]
[illegible] comisario [illegible]
[illegible] parece
[illegible] ayuntamiento = [illegible]
juicio [illegible] gobernador
[illegible] pedido [illegible]
por las fianzas que [illegible]
[illegible]
[illegible] pedido [illegible]
[illegible]